

Dictamen del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno - para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 3 - Función: JEFE/A DEPARTAMENTO CONCURSOS DOCENTES dependiente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

En la ciudad de Mar del Plata, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, se reúne el Jurado que entiende en la sustanciación del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 3 - Función: JEFE/A DEPARTAMENTO CONCURSOS DOCENTES dependiente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, llamado que fuera efectuado por la Resolución de Rectorado n° 1829/23 (Artículo 12° - Anexo XI) a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 13° inciso 7 y 49° del Reglamento Unificado de Concursos para el Personal Nodocente – R.R. n° 1278/23.

La oposición constó de tres (3) instancias, a saber:

1. La presentación de dos (2) trabajos prácticos, valorados con diez (10) puntos cada uno. Las temáticas abordadas fueron:
 - a. “Estructura y funcionamiento del sistema de educación en general y de la Universidad Nacional de Mar del Plata en particular” y “Derechos y Obligaciones de los miembros de la comunidad universitaria y ambiente laboral”.
 - b. “Perspectiva de Género y Derechos Humanos”.
2. La realización de una instancia escrita, valorada con cincuenta (50) puntos, que incluyó:
 - a. La gestión y respuesta de cuatro (4) expedientes acerca de temáticas habituales del Departamento objeto de concurso, en el entorno SUDOCU.
 - b. El análisis de tres (3) situaciones cotidianas del Departamento, en las que se requería el análisis y la recomendación de cursos de acción.
 - c. Una (1) consigna reflexiva, relativa a la organización y planificación del trabajo al interior del Departamento.

3. La realización de una instancia oral, valorada con treinta (30) puntos, que incluyó:
- La autoevaluación de cada postulante sobre su producción previa.
 - La organización de su área de trabajo, en relación a sus misiones/funciones, gestión de equipo de trabajo y relaciones inter áreas que considere.
 - Preguntas sobre la gestión habitual del Departamento.

Se deja constancia de las **personas inscriptas** en el presente concurso:

APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO
FIGUEROA	Miguel Ángel	16.729.175
IORIO	Mariana	33.912.325
MASTRANGELO	Hernán César	23.224.694
MONTI	Carolina	39.555.907
PARRA	Pablo Sebastián	26.346.649
RAMPOLDI AGUILAR	Marta Romina	26.250.919

La postulante IORIO y el postulante MASTRANGELO no se presentaron a ninguna de las instancias previstas.

Se deja constancia de los **puntajes obtenidos en la prueba de oposición**:

APELLIDO	NOMBRE	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado
FIGUEROA	Miguel Ángel	33,50	23,45
MONTI	Carolina	71,50	50,05
PARRA	Pablo Sebastián	56,75	39,725
RAMPOLDI AGUILAR	Marta Romina	62,75	43,925

Se deja constancia del **puntaje correspondiente a los antecedentes de las postulantes que superaron los sesenta (60) puntos en la oposición**:

APELLIDO	NOMBRE	Antecedentes
MONTI	Carolina	11,6
RAMPOLDI AGUILAR	Marta Romina	14,65

El jurado deja constancia de que se han considerado todos los cursos realizados y las materias aprobadas dentro de una carrera no concluida, valorando cada una de esas instancias como parte de la formación y preparación de la persona para el ejercicio de su tarea.

Se deja constancia del **puntaje general** obtenido por las postulantes que superaron los sesenta (60) puntos en la oposición:

APELLIDO	NOMBRE	Total
MONTI	Carolina	61,65
RAMPOLDI AGUILAR	Marta Romina	58,575

En virtud de los puntajes asignados, el Jurado determina el siguiente **Orden de Mérito**:

APELLIDO	NOMBRE	Orden
MONTI	Carolina	1°
RAMPOLDI AGUILAR	Marta Romina	2°

La elaboración del presente orden de mérito recupera integralmente el desarrollo de las diferentes instancias de la oposición, poniendo de relieve aquellos desempeños que supieron conjugar el conocimiento técnico (del área y normativo) con el posicionamiento en el rol del cargo objeto del presente concurso. El jurado valoró en las producciones escrita y oral la posibilidad de analizar diferentes situaciones problemáticas, aplicando los conocimientos técnicos mediante un adecuado uso del lenguaje específico, en el marco de la producción de informes concretos y concisos, con pertinencia y una clara línea argumental. En la instancia oral, se valoró la comunicación asertiva, el establecimiento de pautas de trabajo colaborativo (intra e inter áreas) y la visión de futuro. El jurado deja constancia que la valoración de cada consigna para cada postulante se encuentra formulada por escrito en las devoluciones individuales, agregándose como parte del presente dictamen la calificación correspondiente (por consigna y total).

En virtud de ello, el Jurado determina por unanimidad que las postulantes Carolina MONTI y Marta Romina RAMPOLDI AGUILAR poseen méritos suficientes para ocupar el puesto objeto del concurso, proponiendo la designación de Carolina MONTI por ocupar el primer lugar.

Postulante: Miguel Ángel FIGUEROA

Consigna de Trabajo	Puntaje Asignado
Trabajo Práctico 1	4
Trabajo Práctico 2	4
Consigna 1	1.50
Consigna 2	0.50
Consigna 3	1
Consigna 4	1.50
Consigna 5	3
Consigna 6	0
Instancia Oral	18
TOTAL	33.50

Valoración de la instancia oral por parte del Jurado

Con respecto a la autoevaluación, reconoció aquellos aspectos que requerían reelaboración pero no consigue responder integralmente con conocimiento técnico. Se destaca la preparación de la instancia con material de soporte que da cuenta del trabajo realizado. Recupera el valor del trabajo horizontal, entre pares, de la capacitación y planificación con cronogramas de trabajo.

Postulante: Carolina MONTI

Consigna de Trabajo	Puntaje Asignado
Trabajo Práctico 1	7
Trabajo Práctico 2	7
Consigna 1	1.75
Consigna 2	4
Consigna 3	2.75
Consigna 4	7
Consigna 5	12
Consigna 6	5
Instancia Oral	25
TOTAL	71.50

Valoración de la instancia oral por parte del Jurado

Con respecto a la autoevaluación, reconoce las preguntas que requerían reformulación, consiguiendo responder cabalmente. Demuestra solvencia y un gran conocimiento técnico y del área. La preparación esquemática de la instancia se valora como una fortaleza, por el carácter eminentemente técnico del área objeto de concurso. Reconoce el lugar que ocupa el cargo en la estructura de la Unidad Académica, su dependencia (DG Administrativa – Sec. Académica). Ante el planteo de una situación conflictiva, menciona líneas de acción pero resuelve parcialmente. Identifica a la DGAJ como instancia de consulta.

Postulante: Pablo Sebastián PARRA

Consigna de Trabajo	Puntaje Asignado
Trabajo Práctico 1	6
Trabajo Práctico 2	8
Consigna 1	0.25
Consigna 2	0.50
Consigna 3	2.50
Consigna 4	5.50
Consigna 5	7
Consigna 6	7
Instancia Oral	20
TOTAL	56.75

Valoración de la instancia oral por parte del Jurado

Con respecto a la autoevaluación, reconoce aquellas respuestas en las que era necesario complementar con un desarrollo más profundo, lográndolo en forma parcial. Reconoce su vinculación institucional/funcional (Sec. Académica – DG Administrativa) y con el resto de las áreas. Se destaca la recopilación de información de distintas fuentes para preparar la instancia. No consigue posicionarse en el rol del cargo objeto de concurso.

Postulante: Marta Romina RAMPOLDI AGUILAR

Consigna de Trabajo	Puntaje Asignado
Trabajo Práctico 1	9
Trabajo Práctico 2	8.50
Consigna 1	4.25
Consigna 2	1
Consigna 3	2.50
Consigna 4	7.50
Consigna 5	3
Consigna 6	2
Instancia Oral	25
TOTAL	62.75

Valoración de la instancia oral por parte del Jurado

Con respecto a la autoevaluación, reconoce las consignas que requerían reformulación aunque no logra evidenciar una revisión crítica en base al conocimiento técnico. Aborda las problemáticas generales de forma integral, demostrando un conocimiento amplio y profundo de la institución. Reconoce y valora el trabajo con otros Departamentos Concursos Docentes, refiriendo la necesidad de centralizar en un área específica del Rectorado. Se posiciona en el cargo objeto de concurso, valora la oportunidad que se abre al reconocer que el puesto no está ocupado por otra persona y menciona los desafíos futuros.